

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

El pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela de Música.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de la escuela de verano.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia matinal.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días naturales a contar a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 19 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-8550